



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OEA-02813

La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la OEA en ocasión de hacer referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, que se celebró en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, y de manera especial a la reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló en el enunciado final del numeral 1 de su Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, la Misión se complace en acompañar a la presente la nota autógrafa que dirige el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Dr. José Antonio Meade Kuribreña, al Secretario General de la OEA, Sr. José Miguel Insulza, mediante la cual se notifica a la Organización de los Estados Americanos, en su carácter de Depositario de dicha Convención, la decisión del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de retirar el enunciado final del numeral 1 de la referida Declaración, que a la letra dice:

*“...a excepción de los casos derivados de la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”*

La Misión no omite señalar que el resto de la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos permanece vigente.

La Misión agradecerá a la Honorable Secretaría General registrar el depósito de la referida nota de retiro de reserva para los efectos jurídicos conducentes, así como transmitir lo anterior a los Estados Parte de dicha Convención.

La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la OEA las seguridades de su atenta y distinguida consideración.

Washington, D.C., a 13 de julio de 2014

**A la Honorable  
Secretaría General  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C.**

MISION PERMANENTE  
DE MEXICO  
ANTE LA ORGANIZACION  
DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON, D. C.

México, D.F., a 30 de mayo de 2014.

Señor Secretario General:

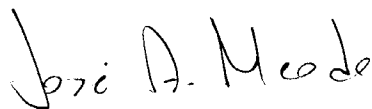
Hago referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, y de manera especial a la reserva que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos formuló en su Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los términos siguientes:

**"RESERVA**

*1. Los Estados Unidos Mexicanos reconocen como obligatoria de pleno derecho, la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 62.1 de la misma, a excepción de los casos derivados de la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

Sobre el particular, tengo el agrado de notificar a la Organización de los Estados Americanos, en su carácter de Depositario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos retira la reserva mencionada, solicitando a Vuestra Excelencia transmitir lo anterior a los Estados Parte.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



**José Antonio Meade Kuribreña**  
**Secretario de Relaciones Exteriores de los**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Excelentísimo señor**  
**José Miguel Insulza,**  
**Secretario General de la**  
**Organización de los Estados Americanos,**  
**Washington, D.C., E.U.A.**